

*e doc*



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN N° 1284  
EXPEDIENTE N° 2532-39665/02-Alc.01**

**NEUQUEN, 14 SEP 2006**

**VISTO:**

La Resolución del Consejo Provincial de Educación del Neuquén N° 1692/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada norma legal aprueba el dictamen emitido por la Unidad Evaluadora Provincial sobre los ajustes al diseño curricular de la carrera "Profesorado para la Educación Primaria o Básica" en el Instituto de Formación Docente N° 6;

Que dichos ajustes incorporan nuevas asignaturas al Plan de Estudios N° 318;

Que ante estas modificaciones, resulta necesario cerrar dicho Plan de Estudio en el Instituto de Formación Docente N° 6 y adoptar a partir del inicio del ciclo lectivo 2007, un nuevo Plan de Estudio para la mencionada carrera;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Enseñanza Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) ADOPTAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2007, en el Instituto de Formación Docente N° 6 de Neuquén, el PLAN DE ESTUDIO N° 058 del Nomenclador Curricular Provincial para la carrera "Profesorado para la Educación Primaria Básica".**

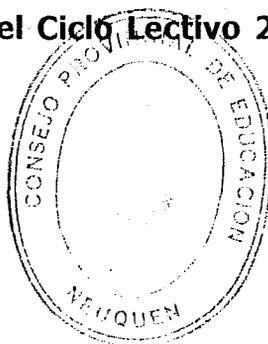
**2º) CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2007 para la implementación del Plan de Estudios N° 058 las siguientes horas cátedra de Nivel Superior:**

- 14 hs. – DAB-6– 1º Año - Mundo Contemporáneo –
- 12 hs. – DAB-6- 3º Año - Tecnología –

**3º) CERRAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2007 en el Instituto de Formación Docente N° 6:**

**ES COPIA**

ALEJANDRA BOSSIE  
SECRETARÍA DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ  
Subsecretaría de Educación  
Especializada  
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1284  
EXPEDIENTE N° 2532-39665/02-Alc.01

- 1º AÑO A – Plan de Estudio N° 318 - Turno Mañana
- 1º AÑO B – Plan de Estudio N° 318 - Turno Mañana
- 1º AÑO C – Plan de Estudio N° 318 - Turno Mañana
- 1º AÑO D – Plan de Estudio N° 318 - Turno Vespertino
- 1º AÑO E – Plan de Estudio N° 318 - Turno Vespertino
- 1º AÑO F – Plan de Estudio N° 318 - Turno Vespertino
- 1º AÑO G – Plan de Estudio N° 318 - Turno Vespertino

**4º) CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2007** en el Instituto de Formación Docente N° 6 las siguientes divisiones:

- 1º AÑO A – Plan de Estudio N° 058 - Turno Mañana
- 1º AÑO B – Plan de Estudio N° 058 - Turno Mañana
- 1º AÑO C – Plan de Estudio N° 058 - Turno Mañana
- 1º AÑO D – Plan de Estudio N° 058 - Turno Vespertino
- 1º AÑO E – Plan de Estudio N° 058 - Turno Vespertino
- 1º AÑO F – Plan de Estudio N° 058 - Turno Vespertino
- 1º AÑO G – Plan de Estudio N° 058 - Turno Vespertino

**5º) ESTABLECER** que los alumnos deberán cumplir con el régimen de cursado, evaluación y promoción aprobado por la Resolución N° 1692/05 del Consejo Provincial de Educación.

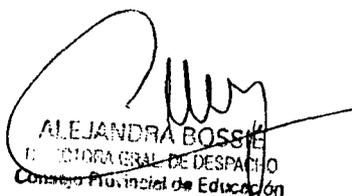
**6º) DETERMINAR** que los alumnos del Instituto de Formación Docente N° 6 de las divisiones que se detallan a continuación y que se encuentren cursando el Plan de Estudio N° 318 del Nomenclador Curricular Provincial "Profesorado para la Educación Primaria o Básica", continuarán cursando dicha estructura curricular hasta la culminación completa de la cohorte 2006:

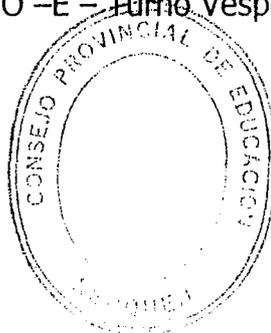
- Año 2006- Alumnos de 1º AÑO A – Turno Mañana - Plan de Estudio N° 318
- Año 2006 – Alumnos de 1º AÑO B – Turno Mañana - Plan de Estudio N° 318
- Año 2006- Alumnos de 1º AÑO C – Turno Mañana - Plan de Estudio N° 318
- Año 2006- Alumnos de 1º AÑO D – Turno Vespertino- Plan de Estudio N° 318
- Año 2006- Alumnos de 1º AÑO E – Turno Vespertino - Plan de Estudio N° 318
- Año 2006- Alumnos de 1º AÑO F – Turno Vespertino - Plan de Estudio N° 318
- Año 2006- Alumnos de 1º AÑO G – Turno Vespertino - Plan de Estudio N° 318

- Año 2006 – Alumnos de 2º AÑO –A – Turno Mañana - Plan de Estudio N° 318
- Año 2006 – Alumnos de 2º AÑO –B – Turno Mañana - Plan de Estudio N° 318
- Año 2006 – Alumnos de 2º AÑO –C – Turno Vespertino- Plan de Estudio N° 318
- Año 2006 – Alumnos de 2º AÑO –E – Turno Vespertino- Plan de Estudio N° 318

- Año 2006 – Alumnos de 3º AÑO –A – Turno Mañana - - Plan de Estudio N° 318
- Año 2006 – Alumnos de 3º AÑO –B – Turno Mañana - -Plan de Estudio N° 318
- Año 2006 – Alumnos de 3º AÑO –C – Turno Vespertino -Plan de Estudio N° 318
- Año 2006 – Alumnos de 3º AÑO –E – Turno Vespertino -Plan de Estudio N° 318

ES COPIA

  
ALEJANDRA BOSSIO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ  
Subdirectora de Educación  
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1284  
EXPEDIENTE N° 2532-39665/02-Alc.01

Año 2007 – Alumnos de 2º AÑO –A – Turno Mañana - Plan de Estudio N° 318  
Año 2007 – Alumnos de 2º AÑO –B – Turno Mañana - Plan de Estudio N° 318  
Año 2007– Alumnos de 2º AÑO –C – Turno Vespertino- Plan de Estudio N° 318  
Año 2007 – Alumnos de 2º AÑO –E – Turno Vespertino- Plan de Estudio N° 318

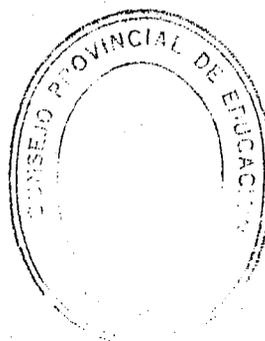
Año 2007- Alumnos de 3º AÑO –A – Turno Mañana - Plan de Estudio N° 318  
Año 2007- Alumnos de 3º AÑO –B – Turno Mañana - Plan de Estudio N° 318  
Año 2007- Alumnos de 3º AÑO –C – Turno Vespertino - Plan de Estudio N° 318  
Año 2007- Alumnos de 3º AÑO –E – Turno Vespertino- Plan de Estudio N° 318

Año 2008- Alumnos de 3º AÑO –A – Turno Mañana - Plan de Estudio N° 318  
Año 2008- Alumnos de 3º AÑO –B – Turno Mañana - Plan de Estudio N° 318  
Año 2008- Alumnos de 3º AÑO –C – Turno Vespertino - Plan de Estudio N° 318  
Año 2008- Alumnos de 3º AÑO –E – Turno Vespertino- Plan de Estudio N° 318

- 7º) **ESTABLECER** que la validez de los cursados de las asignaturas del Plan de Estudio N° 318 se registrará de acuerdo a los términos de la Resolución N° 1692/05- ANEXO Diseño Curricular- Artículo 31º- Inciso "f.
- 8º) **ASIGNAR a partir del Ciclo Lectivo 2007** a las 850 horas cátedra de Nivel Superior correspondientes al Plan de Estudio N° 318, **26 horas cátedras** Nivel Superior creadas para la implementación del Plan de Estudio N° 058 las cuales serán distribuidas en ciclos y áreas, tal como figura en el ANEXO I de la presente norma legal.
- 9º) **ESTABLECER** que para la implementación del presente Plan de Estudios se mantendrá la Planta Funcional de la Institución.
- 10º) **DETERMINAR** que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 1759/02 los docentes que cumplan funciones en la Formación Inicial durante el 1º Cuatrimestre en el 2º Cuatrimestre deberán desarrollar acciones vinculadas a los espacios curriculares que se encuentren a su cargo, a través de propuestas de extensión, capacitación y/o investigación y los docentes que dispongan de la carga horaria necesaria se deberán hacer cargo del Proyecto de Tutoría de los alumnos.
- 11º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente a: **JUR.09, S.A. 0 URP.03, PRG.7, SUB.9, FIN.5, FUN.80, SEC.1, STR.1, PAL.1, PAR.2, FUF1.1** del Presupuesto Prorrogado Vigente.
- 12º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las comunicaciones de práctica.

ES COPIA

  
ALEJANDRA BOSSIE  
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ  
Subdirectora de Formación  
Continuada  
Comisión de Evaluación

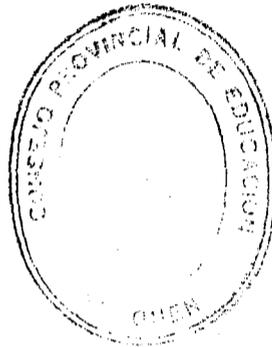


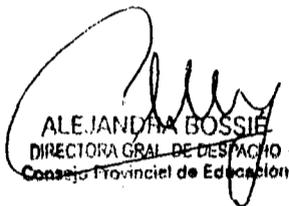
**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN N° 1284  
EXPEDIENTE N° 2532-39665/02-AIc.01**

**13°) REGISTRAR** y dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Recursos Humanos; División Base de Datos; Dirección de Sueldos; Dirección Central de Documentación; Dirección de Títulos; Junta de Clasificación – Rama Media; Dirección General de Planeamiento; Dirección General de Distrito Regional – Zona y **GIRAR** el presente Expediente a Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 12°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ES COPIA**



  
**ALEJANDRA BOSSIE**  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación

**Prof. MARÍA V. ALVAREZ**  
Vocalía de Enseñanza Media, Técnica y Superior  
Dirección General de Nivel Superior  
Consejo Provincial de Educación

**Prof. MARÍA MÓNICA DE ORTIZ**  
Vocalía de Enseñanza Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

**Prof. ROSARIO BUIA**  
Vocalía de Enseñanza Primaria y Secundaria  
Consejo Provincial de Educación

**Prof. CECILIA BEATRIZ VIOLA**  
Vocalía de Consejos Escolares  
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1284  
EXPEDIENTE N° 2532-39665/02-Alc.01

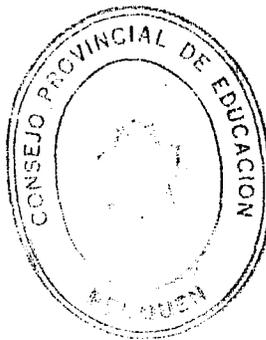
**ANEXO I**

**CICLOS Y ÁREAS PARA LA APLICACIÓN  
DEL PLAN DE ESTUDIO N° 058**

<u>Código</u>	<u>Ciclo/Área</u>	<u>Horas</u>
881-00-00	Ciclo Formación General	207
882-00-00	Ciclo de Formación de la Especificidad de la Enseñanza en el Nivel.	222
883-00-00	Ciclo de la Construcción de la Práctica Docente	296
884-00-00	Área de Extensión e Investigación y Actividades Vinculadas a Talleres, Seminarios, Tutorías, Asistencia Académica a Alumnos y Curso Introductorio.	91
885-00-00	Área de Jefaturas y Coordinaciones.	60

ES COPIA

  
ALEJANDRA BOSSIE  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO  
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ  
Subsecretaria de Educación  
Presidencia  
Consejo Provincial de Educación

Prof. María Inés de Ortiz  
Vocales de Nivel Secundario y Superior  
Consejo Provincial de Educación

EDUCACIÓN NIVEL  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GERMÁN VIOLA  
Vocal de Niveles Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación